

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

RADICACION	76001-31-05-005-2020-0020100
DEMANDANTE	MARIA DEL PILAR LOPEZ FLOREZ
DEMANDADO	PROTECCION SEGUROS BOLIVAR S.A. JESSICA TRUJILLO LENIS
PROCESO	ORDINARIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 166

Santiago de Cali, nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

La Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca ha informado que para continuar con el trámite de la calificación del señor Agustín Trujillo Murcia (qepd), se deben aportar la historia clínica, atención inicial y las últimas valoraciones de los médicos tratantes. (archivo37)

En ese orden de ideas, se pone en conocimiento la respuesta dada a la parte actora, para que en el menor tiempo posible se atemperen a lo ordenado, y poder continuar con el trámite normal del proceso.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO a la parte actora lo solicitado por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca para los fines pertinentes que se puede apreciar en el siguiente link [37JuntaRegionalRequiereDocumentosParaCalificacion.pdf](#).

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito

Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c226542d006ab75ec33d5426bbad7051846f8d52d90012672cf98912fcc89a7d**

Documento generado en 11/02/2024 06:13:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>